



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado instalados en la Morgue Judicial, por el término de un (1) mes; y

Considerando:

Que por Licitación pública n° 114/2017 y por orden de compra n° 312/2018 (conf. fs. 2/7 y 9) se contrató el servicio de la referencia, cuya contratación para su renovación tramita por expediente n° 650/2018 (ver fs. 10).

Que hasta tanto se concrete la contratación para su renovación, y teniéndose en cuenta que el servicio que nos ocupa resulta imprescindible, la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a fs. 16/17 presta debida conformidad para proceder a la contratación del mismo por el término de un (1) mes a partir del vencimiento de la orden de compra n° 312/2018, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas, obrando la aceptación de la prestataria a fs. 14.

Que se efectuó a fs. 19 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56°, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el

artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 441/18, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma “ISMATEC S.R.L.” el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado instalados en la Morgue Judicial, por el término de un (1) mes, a partir del vencimiento de la orden de compra n° 312/2018 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados-, por la suma total de pesos veinticuatro mil ochocientos noventa (\$ 24.890.-) en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 16/17.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AES